

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. José Luís García Bernal

D. Román Tovar Merchán

D^a. Lorena Portillo Portillo

D^a. Vanesa Benjumea Benjumea

Grupo Socialista:

D. Manuel Rodríguez Reina

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

Excusan su ausencia:

Ninguno

Secretario:

D. José A. Marín López

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la

deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

PARTE PRIMERA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. SORTEO PARA SELECCIONAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.
3. INFORMES DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.
4. PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA POR LA PLAGA DE MAYETIOLA DESTRUCTOR.
5. PROPUESTA DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de dos mil dieciséis distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO PARA SELECCIONAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Seguidamente se procede a la selección de los miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las elecciones a las elecciones a Cortes Generales, que están convocadas para su celebración el día 26 de junio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Seguidamente se procede a la realización del sorteo por medios informáticos.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las Mesas Electorales, acordándose por el Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Designar como miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las elecciones municipales convocadas para el día 26 de junio de 2016, a las personas que se relacionan en los certificados que se unen al presente acta, para los cargos de Presidente y Vocales, tanto titulares como suplentes que se reseñan en dicho documento.

Segundo.- Dar traslado del resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona.

PUNTO TERCERO.- INFORMES DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de los informes de morosidad y período medio de pago correspondientes a los **segundo a cuarto trimestres del ejercicio de 2015 y primer trimestre de 2016**, que se someten al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Se da cuenta al Pleno de los informes emitidos conjuntamente por el Tesorero y por el Secretario-Interventor relativos a la Ley de Morosidad.

Vista la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales por la que se establecen mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un

registro de facturas en las Administraciones locales, afectando a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas.

El plazo de pago se fija el artículo 3.1 de la ley 15/2010, modificando el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público que pasa a tener la siguiente redacción: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, sin perjuicio del plazo especial establecido en el artículo 205.4, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Con carácter general, el plazo se fija en 30 días desde el 1 de enero de 2013 regulado en el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley, en la redacción dada por el artículo tercero de la Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto que el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, establece que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo y el art. 4.4 establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

El art. 5.4 de la citada ley 15/2010 establece que la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Por el Sr. Alcalde se expone que son los últimos tres trimestre de 2015 y primero de 2016. El período medio de pago del primer trimestre de este año sigue estando en 24 días, lo que supone la media que estamos manteniendo en los últimos años. Con ello permitimos por tanto que el cobro de los proveedores de este ayuntamiento sea uno de los más rápidos de la provincia generando economía local por nuestra parte al ser la mayoría de los mismos, proveedores de Paradas.

Por todo lo expuesto, la Corporación queda enterada de los informes trimestrales de morosidad y de período medio de pago conforme a lo preceptuado en los artículos 4.3 y 5.4 de la citada Ley 15/2010, donde se recoge la deuda pendiente con proveedores correspondiente a los **segundo a cuarto trimestres del ejercicio de 2015 y primer trimestre de 2016.**

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA POR LA PLAGA DE MAYETIOLA DESTRUCTOR.- Los grupos municipales de Izquierda Unida y Socialista someten al Pleno propuesta conjunta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se propone solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía que declare a este municipio zona afectada por la plaga de mayetiola destructor, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta conjunta dice así:

"Sevilla es una de las principales provincias productoras de

trigo a nivel nacional. La primera a nivel regional situándose en torno al 45 % de la producción Andaluza. Para la pasada campaña fueron en torno a las 166.031 has las que fueron cultivadas de trigo en sus diferentes variedades.

Dentro de la provincia, existen varias zonas que por las características edafológicas y climáticas se adaptan perfectamente al cultivo del trigo. Ellas se corresponden con zonas de la comarca de la Campiña y determinadas zonas de Vega, abarcando diferentes municipios eminentemente agrícolas entre los que encontramos Carmona, Ecija, Fuentes de Andalucía, La Campana, Arahál, Paradas, Marchena, Utrera.... De las 166.031 has cultivadas en la pasada campaña, aproximadamente 91.000 has se correspondían al cultivo de trigo blando y 75.000 has al cultivo de trigo duro. A lo largo de los últimos años la superficie de trigo duro y trigo blando han sufrido diferentes oscilaciones en número de hectáreas plantadas, sobre todo debido a las medidas de desacoplamiento y cambios en la ayuda específica.

Las condiciones climáticas que están caracterizando la campaña actual de cereales (una escasez de lluvias y altas temperaturas), han propiciado **Mayetiola Destructor**, conocido con el nombre común como mosquito del trigo, el que desarrollen con mayor facilidad su ciclo biológico, teniendo como consecuencia directa la aparición de importantes daños en las diferentes zonas cerealísticas de la provincia de Sevilla, viéndose especialmente incrementados en la comarca de la Campiña y la Vega.

Los daños que se producen como consecuencia de la proliferación desorbitada del mosquito del trigo, no solo se presentan con una pérdida de producción que va a ocasionar dicha plaga en la presente campaña, sino que de no tomar las medidas pertinentes y realizar las labores culturales necesarias, único medio de lucha eficaz contra esta plaga, el insecto pasará el verano en el rastrojo del cereal en forma de pupa, con la consiguiente proliferación de adultos para el próximo septiembre -octubre, lo que ampliaría los daños ocasionados por la actual plaga y pasaría a agravar el problema afectando también a la próxima campaña. Por todo lo expuesto anteriormente, se hace necesario eliminar de forma eficaz los diferentes estadios del insecto, por lo que consideramos necesario e imprescindible la quema de rastrojos en la presente campaña en toda la superficie afectada. Dicha medida se sustenta en el contenido de la Orden de 12 de junio de 2015, por la que restablecen las normas de la condicionalidad, en la que se contempla la prohibición de quemar rastrojos, **excepto por razones fitosanitarias**. Así pues en el anexo 1, de la citada orden y concretamente en lo que se refiere a la BCAM 6 se indica:

"Los rastrojos no podrán quemarse, salvo los del cultivo del arroz. No obstante, para el resto de los cultivos, **cuando en virtud**

de las prospecciones fitosanitarias realizadas, la autoridad en materia de sanidad vegetal procediera a la declaración oficial de zonas afectadas por alguna plaga o enfermedad que pueda hacer aconsejable la quema de rastrojos por razones fitosanitarias, esta será autorizada".

Para solicitar dicha declaración deberá realizarse **antes de la fecha de máximo apogeo de la plaga o enfermedad** y, en todo caso, con anterioridad al estado fenológico de grano pastoso.

Por todo lo anteriormente expuesto, la propia Cooperativa de nuestra localidad, COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PARADAS S.C.A. nos ha pedido que se presentara esta moción ya que nuestro pueblo, el cual se nutre de la agricultura en su mayor parte, también está siendo afectado en la producción de trigo por esta plaga, consientes de la importancia de esta problemática y, siendo conocedores del serio problema a través de las interlocuciones constantes con las diferentes organizaciones agrarias Asaja Sevilla, Coag Sevilla, así como organizaciones de productores, Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Sevilla presentes en nuestra provincia, y puesto que nos encontramos en fecha anterior al máximo apogeo de la plaga **Mayetiola Destructor** en nuestra provincia, y previa al estado fenológico de grano pastoso, requisito necesario para solicitar la autorización de quema de rastrojos en la presente campaña agrícola 2015/2016 se propone lo siguiente:

ACUERDO

1/._ Solicitar la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla la declaración de zona afectada para la comarca de Campiña y zonas puntuales de Vega de la provincia de Sevilla acompañándose de la correspondiente autorización de quema de rastrojos en la presente campaña agrícola 2015/2016."

Por el Sr. Alcalde se expone que esta moción es una propuesta que la Cooperativa Agrícola de Paradas nos ha hecho llegar, para solicitar a la Consejería que se permita la quema de rastrojos del trigo para eliminar la larva del mosquito del trigo, que debido a la escasez de lluvias y las altas temperaturas de los primeros meses del año, han provocado que este mosquito se convierta en plaga si no se actúa.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del grupo socialista se expone que todo aquello que venga de la Cooperativa hay que apoyarlo. Hay que tener en cuenta que es el motor económico del pueblo.

Sometido a votación el presente asunto, el Pleno, por el voto a favor de los once miembros asistentes de los Grupos de Izquierda Unida (8) y Socialista (3), acuerda aprobar la propuesta presentada.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APOYO AL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.- Los grupos municipales de Izquierda Unida y Socialista someten al Pleno propuesta conjunta, en virtud de la posibilidad establecida en el artículo 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se propone el apoyo al Día Internacional del orgullo LGTBI, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta conjunta dice así:

"LGBTI o GLBT son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, los gays, los bisexuales y las personas transgénero e intersexuales. En uso desde los años 90, el término "LGBT" es una prolongación de las siglas "LGB", que a su vez habían reemplazado a la expresión "comunidad gay" que muchos homosexuales, bisexuales y transexuales sentían que no les representaba adecuadamente. Su uso moderno intenta enfatizar la diversidad de las culturas basadas en la sexualidad y la identidad de género, y se puede aplicar para referirse a alguien que no es heterosexual, en lugar de aplicarlo exclusivamente a personas que se definen como homosexuales, bisexuales o transgénero.

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista presentan la siguiente moción con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, para su debate en el Pleno municipal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio de 1968 se sucedieron diversas revueltas en Stonewall (EE.UU) para denunciar de la criminalización a la que estaban sometidas las personas LGTB en el país. Desde entonces, este día se conmemora con reivindicaciones que aún siguen en las pancartas, sin convertirse en políticas por parte de las instituciones. De esta manera, las organizaciones sociales, como todos los años por este día, celebran el llamado "Orgullo LGTB", donde concentran su fuerzas en torno a reivindicaciones en muchos casos desatendidas por los poderes públicos.

Las fobias hacia las expresiones de la sexualidad consideradas "diferentes", lejos de desaparecer, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso, las

administraciones y servicios públicos. Mucho más en tiempos de crisis económica, donde los derechos de todas las personas, y especialmente, las más estigmatizadas socialmente, se tambalean constantemente. De nuevo, este 28 de junio, es necesario un apoyo explícito a las demandas y necesidades de la población LGTBI.

Es necesario un reconocimiento a todos aquellos actores sociales vinculados a las luchas sociales, por ser los y las máximas responsables de que ahora mismo existan ciertos derechos reconocidos a las personas LGTB, como también de la existencia de iniciativas municipales y/o autonómicas que persigan representar un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad real de estas personas.

Aunque ya se haya producido una modificación del Código Civil, sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, o se hayan aprobado leyes como la llamada "ley de identidad de género", queda mucho camino por recorrer, y así lo demuestran los movimientos sociales con sus luchas en las calles.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal y social de todas las personas.

ACUERDOS

- Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

- Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.

- Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH, y sobre todo, en el caso de las personas migrantes. Ello lleva, por consiguiente, a realizar una defensa real también de la sanidad pública, así como por su apuesta de universalización.

- Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisitos mínimos para crear un espacio educativo donde reinen los valores democráticos y de tolerancia.

- Contribuir, en base a las competencias adquiridas, a la lucha contra la precariedad laboral, especialmente, entre los sectores más jóvenes. La precariedad en el empleo (flexibilidad, ausencia de contrato...) impide que las agresiones por discriminaciones sean detectadas y denunciadas.

- Colaborar activamente, mediante políticas públicas en los términos en que esté previsto legalmente, en la defensa de la

diversidad familiar, luchando contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias homoparentales, tanto simbólica como materialmente. Lo que conlleva también a una denuncia explícita del recurso de inconstitucionalidad impuesto por el gobierno del Partido Popular sobre la reforma del código civil en materia del matrimonio entre personas del mismo sexo.

- Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI, especialmente entre la juventud, así como atender a sus demandas y propuestas de forma real y activa.

- Garantizar atención integral a todas las personas que han sufrido discriminación o que han sido objeto de un delito de odio, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

- Extender durante el día 28 de junio una enseña con los colores de bandera arco iris, representativa del colectivo LGTB, en la fachada principal del edificio del ayuntamiento, junto al resto de banderas institucionales."

Por el Sr. Alcalde se expone que con esta moción buscamos apoyar y visibilizar el trabajo que las asociaciones y colectivos desde hace años están realizando. Dar un paso contra las fobias y la discriminación a colectivos y a seguir trabajando en pro de la igualdad legal y social por tanto, de todas las personas.

Entre ellas:

- Realizar una denuncia explícita contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como expresar un compromiso conciso de puesta en marcha de medidas para erradicar esta lacra social.

- Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales.

- Expresar un compromiso real contra los recortes sociales.

- Defender la educación pública, laica y de calidad que atienda a la diversidad.

- Colaborar activamente en defensa de la diversidad familiar.

- Apoyar de manera activa al asociacionismo LGTBI.

- Garantizar atención integral a todas las personas que han sufrido discriminación.

- Extender durante el día 28 de junio una enseña con los colores de la bandera arco iris, representativa del colectivo LGTBI en el ayuntamiento.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del grupo socialista se expone que están totalmente de acuerdo con la propuesta y por ello firman conjuntamente la misma.

Sometido a votación el presente asunto, el Pleno, por el voto

a favor de los once miembros asistentes de los Grupos de Izquierda Unida (8) y Socialista (3), acuerda aprobar la propuesta presentada.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de diez folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López